tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 16/11/2025

Contribución inmobiliaria a obras nuevas

Modificado 23/01/2025

Responsable de la información Ingresos Inmobiliarios

Descripción

Exoneración de la contribución inmobiliaria por obra nueva bajo el decreto N° 32.826

Documentación a presentar

- Carta de solicitud.
- Formulario de constitución de domicilio físico y electrónico con cláusula de consentimiento.
- Fotocopia de Permiso de Construcción, Fórmula B aprobada.
- Informe de alineaciones donde conste la ubicación del predio en área de promoción.
- Copia del formulario de comunicación de inicio de obra validado por el Servicio de Contralor de la Edificación, con fecha no mayor de 180 días de la aprobación del permiso de construcción.
- Fotocopia del recibo de aporte del BPS (con comienzo de obras en el plazo de 180 días a partir del permiso de construcción).
- Certificación notarial que acredite la vinculación jurídica del solicitante con el inmueble a exonerar.
- Permiso de demolición tramitado en el Centro Comunal Zonal correspondiente, y comprobante que acredite la fecha de la finalización de la demolición en los casos que la obra requiera la







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/11/2025

demolición de las construcciones existentes.

- Declaración profesional del avance de obra para el tercer año posterior al de aprobación del permiso de construcción.
- Evaluación del departamento de planificación.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/11/2025

¿Cómo se hace?

De forma **presencial** en el Servicio de Ingresos Inmobiliarios (piso 1 de la Intendencia, 18 de Julio 1360), con la documentación indicada en los requisitos. Esta forma requiere agenda previa en **este sitio** o telefónicamente a través del 1950 3000 opción 2.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL ingresos Inmobiliarios

Tener en cuenta

Por dudas y consultas escribir al correo exoneraciones.inmobiliarios@imm.gub.uy.

Costo

No tiene costo

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/contribucion-inmobiliaria-a-obras-nuevas-decreto-no-32826

